



RESOLUCIÓN No. PH-066-2023

RESOLUCIÓN REFORMATORIA DÉCIMA CUARTA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 DE PICHINCHA HUMANA

Econ. Kenia Maigua López
PRESIDENTA
PICHINCHA HUMANA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”;*
- Que,** el artículo 240 ibídem, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, manda: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la Página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán*



publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;
- Que,** mediante Resolución Administrativa 56-DGSG-2020 de 05 de noviembre de 2020, la Abg. Paola Pabón C., Prefecta Provincial de Pichincha, designó a la Mgs. Kenia Soledad Maigua López, a fin de que cumpla las atribuciones previstas los artículos 7 y 14 de la Ordenanza Provincial No. 03-CPP 2019-2023, esto es, en calidad de Presidenta de Pichincha Humana, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; así como todas las funciones, atribuciones y obligaciones que la ley prevé para el efecto;
- Que,** el 13 de enero de 2023, mediante Resolución No. PH-001-2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana correspondiente al ejercicio económico fiscal del año 2023;
- Que,** el 22 de febrero de 2023, mediante resolución Nro. PH-006-2023 se emitió la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 13 de marzo de 2023, mediante resolución No. PH-010-2023 se emitió la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 18 de mayo de 2023, mediante resolución No. PH-022-2023 se emitió la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 24 de mayo de 2023, mediante resolución No. PH-025-2023 se emitió la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 28 de junio de 2023, mediante resolución No. PH-031-2023 se emitió la Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 10 de julio de 2023, mediante resolución No. PH-035-2023 se emitió la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 12 de julio de 2023, mediante resolución No. PH-037-2023 se emitió la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.



- Que,** el 24 de agosto de 2023, mediante resolución No. PH-043-2023 se emitió la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 05 de septiembre de 2023, mediante resolución No. PH-046-2023 se emitió la Novena Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 27 de septiembre de 2023, mediante resolución No. PH-051-2023 se emitió la Décima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 03 de octubre de 2023, mediante resolución No. PH-052-2023 se emitió la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 12 de octubre de 2023, mediante resolución No. PH-054-2023 se emitió la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 13 de noviembre de 2023, mediante resolución No. PH-060-2023 se emitió la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de Pichincha Humana.
- Que,** el 11 de octubre de 2023, se suscribió el informe de necesidad para la “*CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA DE CAYAMBE*”, suscrito por el Dr. Jean Pierre Villafuerte, Jefe de Medicina Preventiva, en el cual se establecen las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas para dicha contratación. Informe autorizado mediante memorando Nro. MEM-556-PH-23.
- Que,** el 13 de octubre de 2023 se emitieron los Términos de Referencia para la “*CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA DE CAYAMBE*”, en el cual se establecen las características y detalles técnicos de los bienes y servicios requeridos para dicha contratación, suscritas por el Dr. Pierre Villafuerte, Jefe de Medicina Preventiva.
- Que,** el 14 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. MEM-594-JEF_TH-23, la Lcda. Paola Miranda, Jefa Administrativa solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, disponer a quien corresponda, la emisión de la certificación de Catálogo Electrónico para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA*”.
- Que,** el 16 de noviembre se emitió la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. CATE-2023-009 para la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA*”.



- Que,** el 20 de noviembre de 2023 se emitió el informe de necesidad Nro. INF-149-JEF_TH-23 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas para dicha contratación.
- Que,** el 21 de noviembre de 2023, se suscribió el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES COMPLETAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas para dicha contratación.
- Que,** el 22 de noviembre de 2023, se suscribió el informe de necesidad para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR”, en el cual se establecen las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas para dicha contratación.
- Que,** el 22 de noviembre de 2023, se suscribió el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE AGUJAS DE ACUPUNTURA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas para dicha contratación. Informe autorizado mediante memorando Nro. MEM-647-PH-23.
- Que,** el 22 de noviembre de 2023 se emitieron las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE AGUJAS DE ACUPUNTURA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las características y detalles técnicos de los bienes y servicios requeridos para dicha contratación, suscritas por el Ing. Luis Hernández, Analista de Adquisiciones; y, el Dr. Pierre Villafuerte, Jefe de Medicina Preventiva.
- Que,** el 23 de noviembre de 2023 se emitieron las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES COMPLETAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las características y detalles técnicos de los bienes y servicios requeridos para dicha contratación, suscritas por el Ing. Luis Hernández, Analista de Adquisiciones; y, el Dr. Pierre Villafuerte, Jefe de Medicina Preventiva.
- Que,** el 23 de noviembre de 2023 se emitieron los Términos de Referencia para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR”, en el cual se establecen las características y requerimientos técnicos de los bienes y servicios requeridos para dicha contratación.
- Que,** el 24 de noviembre de 2023 se emitieron las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA”, en el cual se establecen las características y detalles técnicos de los



bienes y servicios requeridos para dicha contratación, suscritas por el Ing. Orlando Ligña, Analista de Talento Humano.

- Que,** el 27 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. MEM-251-JEFPLSEG-23, la Ing. Mayra Villacís, Jefa de Planificación y Seguimiento remitió a la Jefatura de Talento Humano la Certificación POA Nro. CERT-267-PH-2023 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA”, en la cual se certifica que las actividades para dicha contratación se encuentran respaldadas presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2023 de Pichincha Humana por el valor de USD\$ 5,135.67 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100).
- Que,** el 29 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. MEM-626-JEF_TH-23, la Ing. Angélica Taco, Jefa de Talento Humano solicitó a la Jefatura Administrativa disponer a quien corresponda realice la revisión de la Refoma PAC para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA”, y adjuntó la matriz correspondiente para el efecto.
- Que,** el 29 de noviembre de 2023 se emitió el Estudio de Mercado para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR*”, en el cual se establecen las justificaciones y análisis técnicos para establecer el presupuesto referencial de la citada contratación, por el valor de \$49,954.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 EN DÓLARES AMERICANOS) sin IVA.
- Que,** el 30 de noviembre de 2023 mediante memorando Nro. MEM-137-JEFCOM-23, la Lcda. Doris Echeverría, Jefa de Comunicación y Marketing remitió las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la solicitud de reforma al PAC para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR*”.
- Que,** el 30 de noviembre de 2023 se emitió el Estudio de Mercado para la “*ADQUISICIÓN DE AGUJAS DE ACUPUNTURA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA*”, en el cual se establecen las justificaciones y análisis técnicos para establecer el presupuesto referencial de la citada contratación, por el valor de USD 50,989.62 (cincuenta mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 62/100) más IVA.
- Que,** el 30 de noviembre de 2023 se emitió el Estudio de Mercado para el “*ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA DE CAYAMBE*” en el cual se establecen las justificaciones y análisis

técnicos para establecer el presupuesto referencial de la citada contratación, por el valor de USD 7,500.00 (siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 62/100) más IVA.

- Que,** el 30 de noviembre de 2023 se emitió el INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC de los procesos de la Dirección Técnica de Salud, en el cual, la Dra. Katherine Barros, Directora Técnica de Salud (E) estableció las justificaciones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la solicitud de reforma al PAC para la *“ADQUISICIÓN DE AGUJAS DE ACUPUNTURA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”*; el *“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA DE CAYAMBE”*; y, la *“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES COMPLETAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”*.
- Que,** el 01 de diciembre de 2023 se emitió el Estudio de Mercado para la *“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES COMPLETAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”*, en el cual se establecen las justificaciones y análisis técnicos para establecer el presupuesto referencial de la citada contratación, por el valor de USD 70,360.00 (Setenta mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.
- Que,** el 01 de diciembre de 2023, la Ing. Mayra Villacís, Jefa de Planificación y Seguimiento remitió a la Jefatura de Talento Humano la Certificación POA Nro. CERT-272-PH-2023 para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR”*, en la cual se certifica que las actividades para dicha contratación se encuentran respaldadas presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2023 de Pichincha Humana por el valor de USD de \$49,954.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 EN DÓLARES AMERICANOS) sin IVA
- Que,** el 01 de diciembre de 2023 se emitió el INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC para la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE PICHINCHA HUMANA EN ESPACIOS DE DIFUSIÓN EXTERIOR E INTERIOR”*, en el cual, la Ing. Verónica Conchambay, Especialista de Compras Públicas establece que: *“(…) de conformidad al artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se requiere que el proceso de contratación conste en el Plan Anual de Contratación; por tanto, y en atención a las justificación técnica y económica presentada, se requiere realizar la reforma la PAC-2023”*.
- Que,** el 01 de diciembre de 2023 se emitió el INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC de los procesos de la Dirección Técnica de Salud para la *“ADQUISICIÓN DE AGUJAS DE ACUPUNTURA PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”*; el *“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA AMPLIAR LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA DE CAYAMBE”*; y, la *“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES*



COMPLETAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PICHINCHA HUMANA”; así como en referencia al proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE PICHINCHA HUMANA, en el cual, la Ing. Verónica Conchambay, Especialista de Compras Públicas establece que: “(...) Se informa que las contrataciones antes citadas, cuentan con las justificaciones técnicas y económicas correspondientes las cuales sustenta las correspondientes reformas al PAC-2023 de acuerdo al segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”.

Que, el 01 de diciembre de 2023, mediante memorando Nro. MEM-1851-DAF-ALP-23, la Ing. Annabelle López, Directora Administrativa Financiera solicitó a la Mgs. Kenia Maigua, Presidenta de Pichincha Humana la autorización de la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2023 y se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución.

Que, el 01 de diciembre de 2023, mediante memorando No. MEM-670-PH-23, la Econ. Kenia Maigua, Presidenta de Pichincha Humana autorizó la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones del año 2023 y dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar la resolución correspondiente;

La Econ. Kenia Maigua, Presidenta de Pichincha Humana, en ejercicio de las atribuciones conferidas; y, con base en las disposiciones legales establecidas en los artículos 22 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio económico fiscal 2023 de Pichincha Humana, según el desglose constante en los detalles y matrices adjuntos en el memorando Nro. MEM-626-JEF_TH-23, elaborado por la Jefatura de Talento Humano; el memorando Nro. MEM-532-DTS-23 elaborado por la Dirección Técnica de Salud; y, el memorando Nro. MEM-137-JEFCOM-23, elaborado por la Jefatura de Comunicación y Marketing de Pichincha Humana.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de Pichincha Humana para el ejercicio económico fiscal 2023 en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a los lineamientos y formatos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación publicar la presente Resolución Reformatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la página web institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP.



Artículo 4.- Disponer a las diferentes unidades administrativas de Pichincha Humana que intervengan con el objeto de esta resolución, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado en la misma.

Artículo 5.- Disponer el seguimiento de la ejecución de esta Resolución a la Jefatura de Planificación y Seguimiento, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

Artículo 6.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas poner en conocimiento de la unidad administrativa solicitante; así como a aquellas previstas en los artículos que anteceden, con el contenido de la presente Resolución.

Artículo 7.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución, la justificación técnica-económica; así como la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de esta Resolución es de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, D.M., a un (01) día del mes de diciembre de 2023.

Econ. Kenia Maigua López

PRESIDENTA

PICHINCHA HUMANA

| | |
|----------------|-------------------|
| Elaborado por: | Abg. Felipe Pérez |
|----------------|-------------------|